

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 107/2005, por auto de tres de octubre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor M. Macías, S. L. con CIF B-21114178, y domicilio en la calle Ánimas, n.º 6 de Valverde del Camino (Huelva).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Huelva y en el periódico Huelva Información.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 3 de octubre de 2005.—La Secretario judicial.—60.389.

### LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevilla, Secretario del Juzgado de lo mercantil número 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.  
Número de asunto: 97/2005.

Tipo de concurso: Necesario.

Entidad instantánea del concurso: Caixa D'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, calle Antonio Maura, 6; con Código de Identificación fiscal número G08169815, e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 1, tomo 23.120, hoja B-47.741, inscripción primera.

Representación y defensa: Procurador, Sagrario Fernández Graell y letrado, Marc Bernabeu Antón y Manuel Rodríguez Rodríguez.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de julio de 2005.  
Fecha de Auto de declaración: 24 de octubre de 2005.

Entidad concursada: Construcciones y Obras del Pirineo Aranesas, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal Número B-25400938, y domicilio en calle Alcalde Calbetó Barra, 7, de Vielha-Mitg-Aran (Lleida); inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al tomo 500, folio 214, hoja L-9300.

Representación y defensa: Procurador, José Luis Rodrigo Gil y Letrado, Juan Carlos Albert.

Administradores concursales: Francisco Javier Roig Cobino, con domicilio calle Lluís Companys, 1, 8.º, 1.ª de Lleida, como Auditor de cuentas/Economista; José Antonio Calles Ramos, como Letrado, con domicilio en Plaza Pas d'Arrus, 2 pral. Vielha i Mig Aran, y Caixa D'Estalvis de Catalunya, como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Suspendida. Se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—60.415.

### MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso voluntario abreviado número 263/05, de la entidad Cromados Sava, Sociedad Limitada, representada por el Procurador doña M.ª del Carmen Hijosa Martínez, en el que recayó resolución de fecha 20 de octubre de 2005, acordando unir a los Autos el informe presentado por la Administradora Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—60.408.

### OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 445/2005, por auto de 28 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso al deudor Asentamientos Inmobiliarios Lacor, S.A., con CIF A-33836818, y domicilio en la calle Lastres, n.º 10, entresuelo, de Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 28 de octubre de 2005.—El/la Secretario judicial.—60.387.

### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia

Primero.—Que en el Procedimiento concursal ordinario 43/2004 referente al concursado Algodonera de las Cabezas, S. A., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 16 de enero de 2006, a las 10 horas en

el salón Gualdaquivir del hotel Tryp Macarena, entrada por c/ Muñoz León, núm. 3.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.—El/la Secretario judicial.—60.328.

### VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en Autos de Concurso de acreedores número 445/05 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Tumar, Sociedad Limitada», con CIF. B-46081956, y domicilio en Alboraya (Valencia), Camino del Mar, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose venido nombrado Administrador concursal don Ángel Pedro Ponce Vicente, Economista-Auditor, con despacho profesional en Gandia (Valencia), calle Reyes Católicos, 48, 4.º

Se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—60.413.

### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Procedimiento Concursal Abreviado número 320/05 Voluntario, de la empresa «Aplicaciones Técnicas y Mantenimiento, Sociedad Limitada», con CIF n.º B-97059877, habiéndose dictado en fecha 17 de octubre de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—60.414.